ACTAS PARCIALES Nº 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 199-2026

DÍA	MES	AÑO
4	3	2026

OBJETO

TRANSFERENCIA DE LOS DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORDEN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI, TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, PARA LA VIGENCIA 2026.

CONTRATISTA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.

NIT/CC 890.399.032-8

SUPERVISOR SUSANA ANDREA MILLÁN AGUIRRE

CARGO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATO **$ 356,299,924.00**

FECHA INICIO 30/01/2026

FECHA FINALIZACIÓN 20/12/2026

COMPROMISO PPTAL N°306 de 30 enero 2026

En el municipio de Bugalagrande, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, la funcionaria Susana Andrea Millán Aguirre, Secretaria de Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR y el señor Diego Arbelaez Gutierrez, contratista, para realizar el acta parcial No.1 del contrato con base en PROYECCION CUENTA DE COBRO ENERO DE 2026 del contratista de fecha 25/02/2026 y en el informe del supervisor del contrato de fecha 04/03/2026, el estado de ejecucion del contrato es el siguiente:

RESUMEN ECONÓMICO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 356,299,924.00
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	356,299,924.00
VALOR ACTA PARCIAL Nº 1	$	33,978,786.57
VALOR EJECUTADO	$	33,978,786.57
VALOR POR EJECUTAR	$	322,321,137.43

VALOR A PAGAR SON: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

Para constancia se firma en Bugalagrande a los cuatro (04) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026).

SUSANA ANDREA MILLÁN AGUIRRE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIEGO ARBELAEZ GUTIERREZ
Contratista

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.